



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., jueves 24 de julio de 2025.

Número 89

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4248.- Expediente Número 01247/2021, relativo al Juicio.	2	EDICTO 4397.- Expediente 00769/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	7
EDICTO 4249.- Expediente Número 00680/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2	EDICTO 4398.- Expediente Número 00934/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia.	8
EDICTO 4250.- Expediente Número 00518/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	2	EDICTO 4399.- Expediente Número 00288/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9
EDICTO 4251.- Expediente Número 00076/2025, relativo a Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4400.- Expediente 054/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción Negativa de Obligaciones Pecuniarias.	9
EDICTO 4252.- Expediente Número 00357/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4375.- Expediente Número 00787/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 4253.- Expediente Número 00527/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4462.- Expediente Número 00047/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4254.- Expediente Número 00318/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4463.- Expediente Número 00396/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4255.- Expediente Número 00360/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4464.- Expediente Número 00532/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4256.- Expediente Número 00543/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4465.- Expediente Número 00483/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4257.- Expediente Número 00532/2022, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	EDICTO 4466.- Expediente Número 00517/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	11
EDICTO 4258.- Expediente Número 00083/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria.	5	EDICTO 4467.- Expediente Número 00879/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	11
EDICTO 4259.- Expediente Número 00257/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 4468.- Expediente Número 00566/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4260.- Expediente Número 00611/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4469.- Expediente Número 00702/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4261.- Expediente Número 00616/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4470.- Expediente Número 00716/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4262.- Expediente Número 00656/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 4471.- Expediente Número 00529/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4263.- Expediente Número 00268/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 4472.- Expediente Número 00350/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4264.- Expediente Número 00512/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 4473.- Expediente Número 00357/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4265.- Expediente Número 623/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 4474.- Expediente Número 00391/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4266.- Expediente Número 00014/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 4475.- Expediente Número 00413/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4267.- Expediente Número 00193/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 4268.- Expediente Número 00219/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCA A LOS POSTORES

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinticinco; el Secretario de Acuerdos da cuenta al titular del Juzgado con la recepción de una promoción para su acuerdo correspondiente.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil veinticinco.- Visto lo de cuenta, agréguese a sus antecedentes el escrito signado por CARLOS OLAZARÁN MARTÍNEZ, mediante el cual solicita se señale de nueva cuenta fecha y hora para la venta judicial de los bienes.

En consecuencia, dígase al compareciente, que se acuerda de conformidad su solicitud, por lo que se ordena llevar a cabo el procedimiento de conformidad con el artículo 658 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Ahora bien, se ordena sacar los bienes consistentes en: terreno urbano con número Finca Número 37043, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con domicilio en calle Ayacahuite número 180 manzana K, lote 14, fraccionamiento Las Flores, de Ciudad Victoria, Tamaulipas; convocándose postores por medio de la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación del Estado, y quedando a la vista de los interesados los inventarios y avalúo correspondientes; ello a fin de que comparezcan a la subasta pública de primera almoneda, señalándose para la celebración de la diligencia de remate las 11:00 HORAS CON 30 MINUTOS, DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, previo depósito del veinte por ciento de dicho valor.

Para tal efecto, se pone en conocimiento de la partes los siguientes datos para su enlace electrónico:

Programación para su desahogo.		
Fecha y hora.	09 de septiembre de 2025 - 11:30 horas.	
Lugar.	A distancia; Plataforma Zoom.	
Enlace.	https://us02web.zoom.us/j/87248024241?pwd=NWpvcXVldjODTOFcqJDKpUr2LMXUs1.1	
	ID. 872 4802 4241	Código: FAMILIAR

Lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 36, 63, 105 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese.- Así lo acordó el Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Licenciado Luis Uriel Ochoa Perales, Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe.- Doy fe.- Se publica en lista de acuerdos del día. Conste.- Exp. 01247/2021.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de junio de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

4248.- Julio 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 10 de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00680/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS SALVADOR DOMÍNGUEZ VARGAS, denunciado por CRISTINA TORRES GONZALEZ, CAROLINA DOMÍNGUEZ TORRES, CARLOS SALVADOR DOMÍNGUEZ TORRES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose -a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo; en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo, 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 10 de junio de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

4249.- Julio 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha xx de dos mil veintitrés ordenó la radicación del Expediente Número 00518/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OSCAR ERNESTO ORTIZ PEREZ, denunciado por los C.C. GUSTAVO ADOLFO ORTIZ HERNANDEZ, JESÚS RICARDO ORTIZ HERNANDEZ, MARIA GUADALUPE ORTIZ HERNANDEZ Y OSCAR ERNESTO ORTIZ HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del

término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintitrés días del mes de junio de 2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4250.- Julio 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 25 de abril de 2025, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS FEDERICO SCHLUFTER Y STOLBERG, denunciado por VICTORIA PATRICIA RUIZ GIBSON, MARIA LESLIE SCHLUFTER RUIZ, NORMA PATRICIA SCHLUFTER RUIZ, bajo el Número 00076/2025, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 19 de mayo de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4251.- Julio 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SILVIA MARTHA SANCHEZ, SILVIA MARTHA SANCHEZ DE BRAVO, SILVIA MARTHA SANCHEZ GARCIA, SYLVIA MARTHA SANCHEZ GARCIA DE BRAVO, denunciado por los C.C. ALDO OMAR BRAVO SANCHEZ, ÁLVARO ABRAHAM BRAVO SANCHEZ, JOCELYN SABRINA BRAVO SANCHEZ, ÁLVARO BRAVO SHIELDS, asignándosele el Número 00357/2025 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es

dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 30 de abril de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

4252.- Julio 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTHA GUILLERMINA OSTOS ALEJANDRE, BERTHA GUILLERMINA RAMOS OSTOS, GLORIA ALICIA RAMOS OSTOS, denunciado por MARTHA ELENA RAMOS OSTOS, GRACIELA GUADALUPE TOVAR TREJO, asignándosele el Número 00527/2025, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 26 de junio de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

4253.- Julio 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 11 de abril del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00318/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE LA LUZ CERVANTES GUZMÁN quien falleció el 25 de enero del año 2024, en Altamira, Tamaulipas, denunciado por los C.C. ÁNGEL ULLOA VILLEGAS, ANA CRESENCIA

VALDEOLIVAR CERVANTES, ELIZABETH VALDEOLIVAR CERVANTES Y RICARDO VALDEOLIVAR CERVANTES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 19 de junio de 2025.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

4254.- Julio 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (28) veintiocho del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00360/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS FEDERICO JOERS DE LOS REYES quien falleció el (07) siete del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024) en Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. LAURA MORAL GUAL.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 02 de mayo de 2025.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

4255.- Julio 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (17) diecisiete del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00543/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DAVID RAMOS SANCHEZ quien falleció el (22) veintidós del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), denunciado por los C.C. ANDREA BALDERAS RAMOS, IRENE CAROLINA BALDERAS RAMOS, ROSA ISELA RAMOS RIVERA, CAROLINA RAMOS SANCHEZ, CARLOS ANTONIO RAMOS SANTOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 23 de junio de 2025.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

4256.- Julio 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00532/2022, denunciado por el C. RICARDO ROMÁN DOMÍNGUEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de MIGUEL EUGENIO ROMÁN PALACIOS, quien falleció el día (25) veinticinco de marzo del año (2018) dos mil dieciocho, en Ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (07) siete de abril del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4257.- Julio 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 07 de febrero del 2025, ordenó la radicación del Expediente 00083/2025, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de ISABEL HERNANDEZ ATILANO, denunciado por C. ELIZABETH ALVARADO HERNANDEZ, ERIKA DEL CARMEN ALVARADO HERNANDEZ Y ANTONIO ALVARADO VERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 07 de febrero de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4258.- Julio 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 19 de junio del 2025, ordenó la radicación del Expediente 00257/2025, relativo al Juicio de Sucesión Testamentaria a bienes de MARTIN GUERRERO ALANÍS, denunciado por C. CELIA GUERRERO SOSA, EDUARDO GUERRERO SOSA, JUAN JESÚS GUERRERO SOSA, MARIA CRISTINA GUERRERO SOSA, MARIA DE LOS ÁNGELES GUERRERO SOSA Y MARTIN GUERRERO SOSA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 19 de junio de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO

ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4259.- Julio 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00611/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del Señor CESAR JOEL JIMÉNEZ RÍOS, promovido por los Ciudadanos LILIANA AIDÉ SOTO DE LEÓN, CESAR AQUILES JIMÉNEZ SOTO, CESAR ABRAHAM JIMÉNEZ SOTO Y EDUARDO ÁNGEL SOTO DE LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de junio de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4260.- Julio 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticinco de junio de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00616/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GRACIELA GUTIERREZ DE LA OLA, promovido por los Ciudadanos ORFALINDA GUTIERREZ DE LA OLA, SARA ENRIQUETA GUTIERREZ DE LA OLA Y JOSE PABLO GARCIA GUTIERREZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 01 de julio de 2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4261.- Julio 15 y 24.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha 01 de julio del 2024, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00656/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de VÍCTOR ESTRADA SOTO, promovido por (el) (la) (los) C. MARTHA PATRICIA ESTRADA BÁEZ, VÍCTOR MANUEL ESTRADA BÁEZ, GUSTAVO ESTRADA BÁEZ, DORA ELIA ESTRADA BÁEZ, ROSA MARGARITA ESTRADA BÁEZ, MARIA DEL ROCÍO ESTRADA BÁEZ, SANGTOS JOSUÉ ESTRADA BÁEZ

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de julio de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4262.- Julio 15 y 24.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha uno de abril del año dos mil veinticinco, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00268/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA PAZ PALACIOS Y/O MARIA DE LA PAZ PALACIOS, Y/O PAZ PALACIOS Y/O MA. PAZ PALACIOS Y/O, PAZ PALACIOS GONZALEZ Y/O MARIA PAZ PALACIOS GONZALEZ, e Intestamentario a bienes de MARIA DEL ROSARIO ORTIZ PALACIOS, denunciado por JESÚS ORTIZ PALACIOS, ANA RUTH ORTIZ PALACIOS, DAVID ORTIZ PALACIOS, en su propio derecho y en representación de la de cujus MARIA DEL ROSARIO ORTIZ PALACIOS, así como el Juicio Intestamentario a bienes de JAIME ORTIZ PALACIOS, denunciado por MARGARITA ROSA MITRE SALAS, ERIKA LIZETH, SARAHI MARGARITA Y KAREN ILEANA de apellidos ORTIZ MITRE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas por cuanto a la sucesión testamentaria a bienes de MARIA PAZ PALACIOS Y/O MARIA DE LA PAZ PALACIOS, Y/O PAZ PALACIOS Y/O MA. PAZ PALACIOS Y/O, PAZ PALACIOS GONZALEZ Y/O MARIA PAZ PALACIOS GONZALEZ, que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de abril de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4263.- Julio 15 y 24.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veintisiete de junio de dos mil veinticinco, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00512/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIA LÓPEZ CASTILLO, promovido por JULISSA ITZELL Y JHOSELYN CELESTE ambas de apellidos MARTÍNEZ LÓPEZ,

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 27 de junio de 2025.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

4264.- Julio 15 y 24.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha veintisiete de Junio del año dos mil veinticinco, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 623/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN GARCIA DE ANDA, denunciado por DANIEL ARTURO CARRILLO GARCIA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de junio de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APARICIO.

4265.- Julio 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de enero del dos mil veinte, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00014/2020; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HÉCTOR MANUEL BENÍTEZ LEOS, denunciado por MIRNA LETICIA FLORES CAMPOS, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de enero del 2020.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

4266.- Julio 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de abril de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00193/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMÓN MEJÍA MARTÍNEZ, denunciado por ROSALVA MEJÍA MARTÍNEZ, ordenándose el día veintisiete de mayo del año actual la publicación del presente edicto.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días) en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.--- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de junio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos

electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4267.- Julio 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha diecinueve de junio del año dos mil veinticinco ordenó radicar el Expediente 00219/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MIGUEL NACUD JUÁREZ, denunciado por la C. LUCIA BEZIEZ LUNA, ordenando la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Xicoténcatl, Tam., a 19 de junio de 2025.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. MARTÍN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

4268.- Julio 15 y 24.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

**C. ANHUAR DE LA GARZA ALMAZÁN
DOMICILIO DESCONOCIDO**

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (02) dos días del mes de junio del año (2025) dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00769/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. BEATRIZ DE LEÓN GONZALEZ, en contra del C.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado al C. ANHUAR DE LA GARZA ALMAZÁN, haciéndole saber al demandado, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra,

quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 03 de junio de 2025.- DOY FE.

Juez Quinto Familiar de Primera Instancia en Altamira, Tamaulipas, LIC. JESÚS LÓPEZ CEBALLOS, Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4397.- Julio 22, 23 y 24.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. SANDRA LETICIA GARCIA OSNAYA
C. RAFAEL GARCIA OSNAYA
C. MARIA CATALINA OSNAYA GÓMEZ

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en fecha 30 de octubre del 2023, ordenó la radicación del Expediente Número 00934/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovida por el C. RAFAEL GARCIA AGUILAR, en contra de SANDRA LETICIA GARCIA OSNAYA, RAFAEL GARCIA OSNAYA Y MARIA CATALINA OSNAYA GÓMEZ y por auto de fecha 02 de abril del 2025, se ordena la publicación del emplazamiento a los C.C. SANDRA LETICIA GARCIA OSNAYA, RAFAEL GARCIA OSNAYA Y MARIA CATALINA OSNAYA GÓMEZ, por medio de edictos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de su localidad, fijándose además en la Puerta del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá de presentar su contestación dentro del término de 60 días contados a partir de las últimas publicaciones del edicto, ello en términos del artículo 67 FRACCIÓN VI Y VII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Zona Conurbada, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán conforme lo previene los artículos 22 Bis, 66 y 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas por los Estrados del Tribunal Electrónico en razón de la Contingencia Sanitaria por el virus Covid-19, así mismo proporcione un correo electrónico que se encuentre dado de alta en éste Tribunal Electrónico, para efecto de que sean autorizados para presentar promociones, visualizar acuerdos y recibir notificaciones de carácter personal y un correo electrónico para la realización de audiencias virtuales, las cuales se encuentran realizándose mediante la plataforma digital Zoom, a fin de privilegiar el interés superior de la salud, en atención a la contingencia en la cual nos encontramos; en atención a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria Estatal por el Virus SARS-COV2 (Covid -19), se emitieron por parte del Consejo de la Judicatura del Estado los Acuerdos Números 6, 7 y 8, de

fechas (18) dieciocho de marzo, (08) ocho y (16) dieciséis de abril del año 2020, respectivamente, a fin de dar continuidad a las medidas tendientes a evitar la concentración de personas y la propagación del virus, por Acuerdo Número 11/2020, de fecha (04) cuatro de mayo del año 2020, en el Punto Décimo Segundo y Décimo Tercero se exhortó a la parte litigante a hacer uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/te/, para a) consulta de listas de acuerdo, b) envío de promociones electrónicas, c) notificaciones personales electrónicas; d) consulta de promociones digitalizadas, e) consulta de sorteos de pleno, f) consultas de textos de acuerdos y g) consulta de constancias actuariales para la atención inmediata de sus solicitudes; a fin de dar continuidad a las medidas tendientes a evitar la concentración de personas y la propagación del virus, por Acuerdos Número 12/2020 y 15/2020 de fecha treinta de julio del año 2020, de lo contrario se hará efectivo lo señalado en el Considerando Quinto de dicho acuerdo, el cual señala lo siguiente: "obligación de las partes del uso del sistema electrónico. a efecto de continuar con el desahogo de los asuntos, y dado que la impartición de justicia es de interés público, en caso de que alguna de las partes no proporcione correo electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el Juzgado conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuanta con usuario en el Tribunal Electrónico y de ser así, de oficio será precisado en el respectivo Juicio por parte del Juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y trate del usuario correcto y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante notificación personal electrónica, la cual surtirá efectos en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del reglamento para el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los dos días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional la hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente, apercibido que de ser omiso de oficio se le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva; por lo que deberá de depositar su escrito de contestación de demanda, así como documentos anexos en sobre cerrado en el Buzón Judicial de este Distrito Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el traslado correspondiente de la copia de la demanda y anexos, debidamente requisitados, en la inteligencia de que en caso de que se tuviera conocimiento del domicilio de la parte demandada se dejara sin efecto el emplazamiento por edictos y se orinara reponer la misma.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 02 de abril del 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4398.- Julio 22, 23 y 24.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

MARIA DELFINA PEREZ SAUCEDO Y
WILFREDO CHÁVEZ OROZCO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Blanca Lizetty Pérez Álvarez, Oficial Judicial B, habilitada en funciones como Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 00288/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA MAURA DE LA CRUZ HERNANDEZ, en contra de MARIA DELFINA PEREZ SAUCEDO Y WILFREDO CHÁVEZ OROZCO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros Tamaulipas, 30 de junio de 2025.- Oficial Judicial B, habilitada en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BLANCA LIZETTY PÉREZ ÁLVAREZ.- Rúbrica.

4399.- Julio 22, 23 y 24.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

BANCO B.C.H. SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 054/2025, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción Negativa de Obligaciones Pecuniarias, promovido por MARIA PAULA TREVIÑO HERNANDEZ DE MARTÍNEZ Y ROGELIO MARTÍNEZ VALDEZ, en contra de BANCO B.C.H. SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO Y OTRO, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha primero de abril de dos mil veinticinco, los C.C. MARIA PAULA TREVIÑO HERNANDEZ DE MARTÍNEZ Y ROGELIO MARTÍNEZ VALDEZ, demandaron en la vía sumaria civil, al BANCO B.C.H. SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- Que mediante sentencia firme se declare la prescripción negativa de las obligaciones pecuniarias derivadas del Contrato de Crédito Simple Revolvente con Garantía Hipotecaria en Segundo Lugar y Grado por la cantidad de \$10.000.000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), celebrado entre los contendientes y cancelación del gravamen hipotecario protocolizado ante la fe del Lic. Roberto Cárdenas Guevara, Notario Público Adscrito Numero 141, en ejercicio en esta ciudad, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado, en la Sección II, Numero 9654, Legajo 194, de fecha 6 de junio de 1991, el cual pesa sobre un inmueble ubicado dentro del Plano Oficial de esta ciudad, con una superficie de 140.00 m2 con medidas y colindancias: AL NORTE en 15.60 metros con calle Paniagua; AL SUR en 15.60 metros con Privada del Cementerio Municipal; AL ESTE en 9.00 metros con propiedad de Salvador Garcia Solar; y AL OESTE en 9,00 metros con propiedad de Francisco Javier Ortega González; amparado por la escritura de propiedad Numero 3223, Volumen LIII del protocolo de Instrumentos Públicos a cargo del Lic. José Eduardo Morales Arias, Adscrito a la Notaría Publica Número 85 con ejercicio en esta ciudad, de fecha 9 de noviembre de 1984; inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 69038, Legajo 1381, municipio de Mante Tamaulipas, de fecha 3 de diciembre de 1984.

Por auto de fecha tres de abril del año en curso, se admitió el juicio a trámite por parte de este Tribunal, en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00054/2025.

Por auto de fecha nueve de junio del año en curso, ante el desconocimiento del domicilio del demandado BANCO B.C.H. SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda y sus anexos, en la Secretaría de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero número 602 Poniente, Altos, entre calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 10 de junio de 2025.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4400.- Julio 22, 23 y 24.- 3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 04 de julio de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00787/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE TORRES MASCORRO, denunciado por SATURNINO TORRES GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 04 de julio de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4375.- Julio 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (21) veintiuno días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00047/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PERFECTO PEREZ GALLEGOS, MARINA ROCHA PADRÓN, denunciado por los C.C. GUSTAVO PEREZ ROCHA, JOSE PERFECTO PEREZ ROCHA, MARINA GUADALUPE PEREZ ROCHA, SERGIO PEREZ ROCHA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 02 de julio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4462.- Julio 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. MIGUEL ELEUTERIO GUERRA MORELOS denunciado por ELEUTERIO GUERRA GUERRA, asignándosele el Número 00396/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 30 de junio de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

4463.- Julio 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO CESAR MORA LAZCANO denunciado por MARIA DEL CARMEN MORA DÍAZ, asignándosele el Número 00532/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 04 de julio de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este

Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

4464.- Julio 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

EL Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (30) treinta del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025) ordenó la radicación del Expediente Número 00483/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN PRESA SANCHEZ, quien falleció el (10) diez del mes de julio del año dos mil ocho (2008) en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo su último domicilio en la Ciudad de Madero, Tamaulipas denunciado por CAROLINA PRESA BÁEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 30 de junio de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

4465.- Julio 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 16 de junio de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00517/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, denunciada por ADORACIÓN TERESA IBARRA HERNÁNDEZ Y RODOLFO IBARRA HERNÁNDEZ, por su propio derecho y en su carácter de apoderados de los C.C. RODRIGO, JOEL, LAMBERTO, LUIS JAVIER Y ERÉNDIRA LORENA, todos de apellidos IBARRA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 17 de junio de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

4466.- Julio 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro del mes octubre del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente 00879/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. CONCEPCIÓN ARGUELLO MÉNDEZ Y/O MA CONCEPCIÓN ARGUELLO, denunciado por la C. LAURA ELENA MARTÍNEZ ARGUELLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 24 de octubre de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4467.- Julio 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de junio de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de junio de dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00566/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELIA MARTÍNEZ CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

4468.- Julio 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoras, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 00702/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIO TRUJILLO GRACIA, denunciado por SEBASTINA DE LA CRUZ CASTILLO, ADRIANA TRUJILLO DE LA CRUZ, EMILIO TRUJILLO DE LA CRUZ, JESÚS RODRIGO TRUJILLO DE LA CRUZ, GABRIELA TRUJILLO DE LA CRUZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoras, Tam., 20 de junio de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

4469.- Julio 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoras, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veinte de junio de dos mil veinticinco, el Expediente 00716/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LÁZARO ORNELAS GARCIA, denunciado por LÁZARO ORNELAS GRACIA, MARTHA PATRICIA ORNELAS GRACIA, JOSE ORNELAS GRACIA Y MA. DE LOURDES ORNELAS GRACIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoras, Tam., 23 de junio de 2025.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN FERNANDO CATALÁN GÁMEZ.

4470.- Julio 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN HÉCTOR RANGEL ROSARIO, quien falleciera en fecha: (01) primero de abril del año dos mil veinticinco (2025), en Villa Hermosa Tabasco.- Sucesión denunciada por MARIA DEL SOCORRO RANGEL ROSARIO.

Expediente registrado bajo el Número 00529/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a 01 de julio de 2025.- DOY FE.-

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

4471.- Julio 24.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha diecinueve de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00350/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MACEDONIO OROZCO GARCIA Y ROSA DEL CARMEN PACHECO HERRERA, denunciado por el C. JUAN FÉLIX OROZCO PACHECO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 19 de junio de 2025.- Secretario Proyectista Habilitado en Funciones de

Secretario de Acuerdos, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4472.- Julio 24.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00357/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN NAVA DELGADO, MARIA GUADALUPE RAMÍREZ ALAMBAR, denunciado por CLARA ALEJANDRA NAVA RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 11 de junio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4473.- Julio 24.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00391/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUCAS CASTILLO ALONSO, denunciado por ADRIÁN CASTILLO RUBIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de

quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 24 de junio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4474.- Julio 24.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.**

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de julio de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00413/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE SALAZAR RAMOS, denunciado por AURELIA OROZCO LIZAMA, ANSELMO SALAZAR OROZCO, EMMA SALAZAR OROZCO, ARCELIA SALAZAR OROZCO, FERNANDO SALAZAR OROZCO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de julio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4475.- Julio 24.- 1v.